



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 10 FEB 2021

Radicación 1100140030482014-00066-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las Nueve a.m. (9:00) del día Viernes (25) del mes Febrero (25) del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien INMUEBLE que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

TENER en cuenta que la base de la licitación será el 70% del valor del avalúo del bien, ~~para~~ consignación del 40 % para hacer postura.

ADVERTIR que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos UNA (1) hora después de ser iniciada.

REQUERIR a la parte interesada, para que REALICE las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G. del P., las de prensa en el tiempo, espectador, la república o nuevo siglo.

El link al cual deberán ingresar las partes, así como las instrucciones necesarias para el desarrollo de dicha audiencia, serán comunicadas a las partes con la debida antelación a los correos electrónicos ya suministrados y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que para el día programado, los intervinientes deberán contar con cualquier equipo celular, tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el artículo numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., situación ratificada en el artículo 3º del Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Bogotá D.C.,	<u>11 FEB 2021</u>
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.	
No. <u>10</u>	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	
Secretaria	